UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 027 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ENE. 2013

Vista la documentación sobre designación de autoridades académico - administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de diciembre de 2012, se realizó el acto para elegir al Jefe del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo la conducción del Decano de Facultad;

Que, según el acta de elección, el Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo fue elegido para ocupar dicho cargo por el periodo complementario de su antecesor, comprendido del 03 de diciembre de 2012 al 09 de octubre de 2013;

Que, en el acto eleccionario del Director de la Escuela de Formación Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, llevado a cabo el día 26 de diciembre de 2012, ninguno de los candidatos obtuvieron el número de votos requeridos en dos votaciones consecutivas; por lo que se efectuó el encargo al Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui en el cargo en mención, por el periodo de seis (06) meses;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 007-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Mg. JEFREY ANTONIO GAMARRA CARRILLO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Jefe del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales por el periodo complementario a su antecesor comprendido del 03 de diciembre de 2012 al 09 de octubre de 2013 (periodo complementario).

Artículo 2°.- ENCARGAR al Dr. CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 26 de diciembre de 2012 al 25 de junio de 2013.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

HHA/Z/gods